

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: ASA 20/007/2003/s (Público)

Servicio de Noticias: 033/03

14 de febrero de 2003

India/Bangladesh: El «peloteo» de personas a un lado y otro de la frontera, una práctica inaceptable

A Amnistía Internacional le preocupan mucho los informes recientes sobre incidentes en la frontera entre la India y Bangladesh según los cuales en las últimas semanas las fuerzas de seguridad de ambos países han intentado «pelotear» a un lado y otro de la frontera a grupos de personas cuya nacionalidad era motivo de conflicto.

La organización considera que estas expulsiones colectivas a un lado y otro de la frontera por parte de las autoridades de la India y Bangladesh sin que los afectados puedan recurrir judicialmente parecen arbitrarias y niegan los derechos humanos fundamentales de estas personas.

La organización instó a ambos gobiernos, que se reunieron el 14 de febrero en Delhi para hablar sobre sus relaciones bilaterales, entre ellas la cuestión de las tensiones fronterizas respecto a los migrantes, a que detuvieran inmediatamente esta práctica.

La organización pide a ambos gobiernos que se aseguren que los derechos humanos de éstos y otros afectados sean un tema fundamental de las conversaciones bilaterales, y les recuerda que deben respetarse las salvaguardias a las que estas personas tienen derecho, como:

- independientemente de su nacionalidad y situación jurídica, garantizar que los afectados no son sometidos a aprehensión y detención arbitrarias (no deben ser detenidos si no se los acusa de ningún delito común reconocible);
- abstenerse de efectuar expulsiones masivas de los respectivos territorios;
- garantizar que aquella persona cuya expulsión se contempla dispone a la mayor brevedad posible de información exhaustiva y de representación letrada adecuada y competente, y puede impugnar de forma eficaz e individual cualquier decisión tomada por el Estado;
- garantizar que cualquier persona cuya nacionalidad sea motivo de conflicto tiene pleno acceso a un organismo independiente y responsable facultado para determinar su condición jurídica;
- garantizar que las personas afectadas por el conflicto pueden acceder de inmediato a las salvaguardias jurídicas y el resarcimiento frente a la violación de sus derechos;
- garantizar que los guardias fronterizos no hacen uso excesivo de la fuerza y que se llevan a cabo investigaciones independientes sobre cualquier incidente de este tipo y se pone a disposición judicial a sus responsables;
- garantizar su protección frente a agresiones por parte de las masas;
- garantizar que los detenidos tienen acceso a alimentación, techo y atención médica adecuados;
- garantizar que se dedica atención suficiente y particular a la protección y la ayuda humanitaria de mujeres, niños, ancianos y otros grupos vulnerables.

Información general

El 31 de enero, los funcionarios indios afirmaron que habían detenido y expulsado en la frontera a unas 213 personas que, según afirmaron, habían entrado ilegalmente a la India desde Bangladesh. Sin embargo, el gobierno de Bangladesh negó que fueran ciudadanos bengalíes y afirmó que se trataba de musulmanes indios que habían sido reunidos y llevados a la frontera para hacer que entraran en Bangladesh como «inmigrantes ilegales».

Según los informes, estas 213 personas estuvieron retenidas 6 días en la «tierra de nadie» cerca de Satgachi, jurisdicción de la comisaría de Mathabhanga, en el distrito de Cooch Behar, Bengala Occidental. Las fuerzas de seguridad de ambos lados de la frontera se negaron a dejarlas entrar en sus respectivos territorios, afirmando ambas que se trataba de ciudadanos del otro país. Según los informes, a los integrantes del grupo, en el que había 68 mujeres y 80 niños, los dejaron sin techo ni comida adecuados y sin atención médica. Mientras ambos países se negaban a hacerse cargo del grupo, muchos de sus integrantes, sobre todo los niños pequeños, enfermaron de neumonía debido a las duras condiciones a las que estaban expuestos.

Amnistía Internacional ha sabido que la Sociedad de la Cruz Roja alivió un tanto la situación del grupo desde el lado indio, pero parece ser que los esfuerzos de los organismos que trataron de acceder a él desde el lado bengalí fueron infructuosos. Las 213 personas desaparecieron el 5 de febrero. Las autoridades bengalíes e indias hicieron declaraciones contradictorias sobre su paradero. Amnistía Internacional no sabe dónde están en estos momentos.

No se trata de un incidente aislado. En los últimos meses, otros grupos de personas cuya nacionalidad era imprecisa y conflictiva fueron introducidos y expulsados a un lado y otro de la frontera entre India y Bangladesh.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.